



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE  
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB  
CÓDIGO AB 0724**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 351**

**TALCA, 31 de marzo de 2016**

**VISTO:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N°1516 de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°261 de 14 de marzo de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que adjudicó la Concesión 3 a la empresa Revisiones Maule Limitada para operar tres plantas revisoras clase AB en las comunas de Talca, Linares y Cauquenes de la Región del Maule; la Resolución Exenta N° 689 de 19 de agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que aprueba contrato Ad-Referéndum de la Concesión 3, suscrito el 4 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Maule Limitada; las Resoluciones Exentas N°661 de 12 de junio de 2015, N° 1041, de 11 de septiembre de 2015, N° 1683, de 30 de diciembre de 2015, y N° 235, de 7 de marzo de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; Actas de Fiscalización de fecha 10 y 23 de marzo de 2016; Resolución Exenta N°304 de fecha 23 de marzo de 2016, y la N° 347 de fecha 31 de marzo de 2016, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**2°.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 304 citada en Vistos, se dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta de revisión técnica de la comuna



de Talca, clase AB código AB0724, correspondiente a la concesión TRES (3) adjudicada al concesionario Revisiones Maule Limitada.

**3°.-** Que, por su parte el concesionario Revisiones Maule Limitada, responsable de la planta AB0724 ubicada en Avda. León Bustos N° 1165, comuna de Linares, mediante diversas presentaciones es esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante carta N°088/2015 del 26 de mayo de 2015, el concesionario presentó la obligación dispuesta en el punto 2.1.10.1 de las Bases, correspondiente a la Entidad Certificadora de indicadores de calidad y metodología. Ingreso a de fecha 28 de mayo de 2015.
- Mediante carta S/N del 25 de mayo de 2015, el concesionario presentó la obligación dispuesta en el punto 2.1.6.7 de las Bases, correspondiente a la Hardware y Software.
- Mediante Ord.1474, de 02 de septiembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el Informe Vial Básico de la Planta individualizada.
- Se verificó en dependencias de la planta la existencia de los manuales de mantención de todos los equipos, según consta en actas de visitas inspectivas efectuadas los 10, 23 y 31 de marzo de 2016, por programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Con fecha 13 de febrero de 2015 se recepcionó en esta Secretaría Regional la Póliza de seguro de responsabilidad por daños a terceros según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases.
- Mediante Ingreso a Seremitt S/N, de 19 de enero de 2016, el concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora, conforme al punto 2.1.7.1., de las Bases.
- Mediante Ingreso a Seremitt S/N, de 21 de marzo de 2016, el concesionario presentó la obligación dispuesta en el punto 2.1.7.2 de las Bases, correspondiente a "Capacitaciones del Personal"
- Mediante carta S/N de 21 de marzo de 2016, el concesionario informa los horarios de atención de la planta revisora según lo requerido en el punto 2.1.4.1 de las Bases de Licitación.
- Mediante correo de fecha 30 de marzo de 2016 el concesionario remite tarifas actualizadas.
- Mediante CD remitido con fecha 31 de marzo de 2016 el concesionario adjunta informaciones de revisiones previas realizadas en período de marcha blanca.

**4°.-** Que, mediante fiscalizaciones de fechas 10, 23 y 31 de marzo de 2016, el Programa Nacional de Fiscalización del Maule informó que la planta presenta algunas observaciones, sin embargo éstas no afectan el proceso de revisión de vehículos, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada.

**5°.-** Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

**6°.-** Que, las observaciones señaladas en el Considerando N° 4, deberán ser subsanadas en el corto plazo, sin perjuicio de las atribuciones del Programa de Fiscalización, región del Maule, para detectarlas e informarlas a través de sus actas de fiscalización.



**RESUELVO:**

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA** de la Planta Revisora AB 0724, correspondiente a la Concesión tres (3), adjudicada a Revisiones Maule Limitada, para operar en Avda. León Bustos N° 1165, Linares, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 31 de marzo de 2016.

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



**PATRICIA MIRANDA SALAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION DEL MAULE**

HLO



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 351 DE 31 DE MARZO DE 2016**

Por Resolución Exenta N° 351 de 31 de Marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se dispuso la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0724, ubicada en Av. León Bustos N° 1165, comuna Linares, perteneciente a la concesión Tres de responsabilidad de la empresa Revisiones Maule Limitada.



*Patricia*

**PATRICIA MIRANDA SALAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGION DEL MAULE**

*HLO*



MEMORÁNDUM DL N° 145

SANTIAGO, 00 ABR 2016

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ  
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

**A : ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

---

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, en extracto, se remite a vuestra Oficina de Partes, Resolución Exenta N° 351, de 31 de marzo de 2016, y su respectivo extracto, que "Dispone puesta en marcha definitiva de planta de revisión técnica clase AB Código AB 0724", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

  
**PABLO ORTIZ MÉNDEZ  
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro Documentación-Eugenio Avilés

SS. 13357